

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2016-CFIQ.-

Bellavista, 23 de febrero de 2016.

Visto el Expediente N° 01033228 (ingreso N° 4338-2015-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 29 de diciembre de 2015 por el cual el Bachiller TORRES SULLÓN ANTENOR, con Código N° 930126J, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Resolución de Decana de la Facultad de Ingeniería Química N° 035-2009-DFAIQ de fecha 01 de setiembre de 2009, se designa al Asesor y al Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Profesional titulado "TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES" (AQA QUÍMICA S.A.); presentado por el Bachiller en Ingeniería Química TORRES SULLÓN ANTENOR; asimismo, mediante Acta de Exposición N° 174 de fecha 22 de setiembre de 2010, el Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral N° 002-2016-CGT-FIQ de fecha 16 de enero de 2016 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller TORRES SULLÓN ANTENOR por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller en Ingeniería Química **TORRES SULLÓN ANTENOR**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS